

DECRETO N° **6880**/2025.-

ARICA, 02 DE JULIO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Convenio entre la Universidad de Chile y la Municipalidad de Arica; Decreto Alcaldicio N°6658/23; Ord. N°2538/25, de fecha 13/06/25, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remites antecedentes de Beca residencia SIPEE periodo académico 2025; Providencia Administración N°12414, de fecha 23/06/2025.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Providencia Administración N°12414, de fecha 23/06/2025, que solicita dictar Decreto Alcaldicio que ordene el pago.

DECRETO:

ORDENASE a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de cuota de las Becas Residencia SIPEE, **según convenio de cooperación suscrito entre la UNIVERSIDAD DE CHILE y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA**, por un total de \$1.500.000.-

DEJESE establecido la beca residencia SIPEE, de acuerdo al convenio consiste en otorgar a los estudiantes beneficiarios \$1.500.000.- cuyo financiamiento corresponde al presente año académico.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.33.03.099.003 denominada "**Universidad de Chile**", del presupuesto municipal.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, SECPLAN, Asesoría Jurídica, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) ORLANDO VARGAS PIZARRO, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVP/AGG/CCG/cop.-

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas (se remiten los antecedentes), Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, **SECPLAN** y Archivo.

